


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-026227-REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 13 de noviembre de 2024

Señor brigadier general  
 WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra  
 Calle 48 45-58  
 Medellín - Antioquia

**ASUNTO:** Informe de supervisión N° 132287

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Período del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	25/08/2024	<b>Hasta</b>	30/08/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-226793-MEVAL del 03 de septiembre de 2024, el señor general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, quien supervisara el valor de \$ 3.952.585,00 asignados como presupuesto de GRECI6, DEANT Y MEVAL o quien haga sus veces.


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1- Informe de supervisión del mes de octubre presentado mediante comunicación oficial GS-2024-020768-REGI6 de fecha 13 de septiembre de 2024

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	N° 132287							
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES DE BLU-RAY BD-R 25 GB Y DVD-DL R 8.5 GB Y 4.7GB PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NÚMERO SEIS - GRECI 6, ADQUISICION EN GRANDES ALMACENES"							
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.							
<b>Representante legal</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co Teléfono: +57 1 2916900 256							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REC.</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</b>
	1	02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	REGIÓN 6	(REGION 6) Torre de 50 discos versátil Digital doble capa DVD-R, con capacidad de 8.5 GB, para almacenamiento de información digital.	10	5	337.365,00	1.686.825,00
	2	02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	REGIÓN 6	(REGION 6) Unidades discos Blu-ray, con capacidad de 25 GB, para el almacenamiento de información digital.	10	560	4.046	2.265.760,00
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A							
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos <b>\$ 3.952.585,00</b>							

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	25/08/2024 al 30/08/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

Se reciben los elementos en el almacén de intendencia, se verificaron, se contaron y revisaron, encontrando todo en orden y bajo el contrato establecido, se tramita la factura y se realiza el pago.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
------	--------------------------------------	---------------	----------------------------

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</b>		
Torre de 50 discos versátil Digital doble capa DVD-R, con capacidad de 8.5 GB, para almacenamiento información digital.	SI	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Torre de 50	SI	
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>		
Unidades discos Blu-Ray BD-R, con capacidad de 25 GB, para el almacenamiento de información digital.	SI	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>560</b>		SI

### POLÍTICA DE CAMBIOS

**a)** La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

**b)** Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica


#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(06)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.


“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- *Contratista o proveedor (emisor).*
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma


Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, *datos del contrato*, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.952.585,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.952.585,00	100%
Valor total facturado	\$ 3.952.585,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00.0	0,00%
Valor pagado	\$ 3.952.585,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 00.0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 30/08/2024	3.952.585,00	25/08/2024 al 30/08/2024	3.952.585,00	001 - 183414	3.952.585,00	\$ 32.551,00	353222724

#### 4.2 Entrada de Bienes.

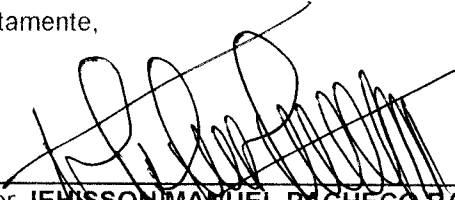
- Solicitud mediante comunicación oficial GS-2024-022110-REGI6 del 01/10/2024

#### 5. RECOMENDACIONES No aplica.

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Mayor **JHONISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ**  
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6  
**Supervisor Orden de Compra No. 132287**  
 Correo electrónico: jhonisson.pacheco@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3506397541

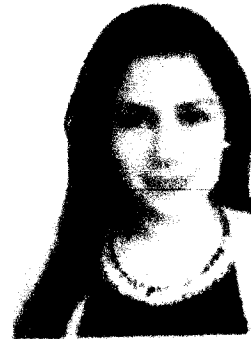
Resolución de 2016/010  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
Y TECNOLÓGICAS

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**224750-T**



**SARA MILENA  
VALENCIA BERNATE**

**C.C. 1012399460**

**RES INSCRIPCION 28**

**DEL 20/01/2017**

**FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

**228441**

**243032**

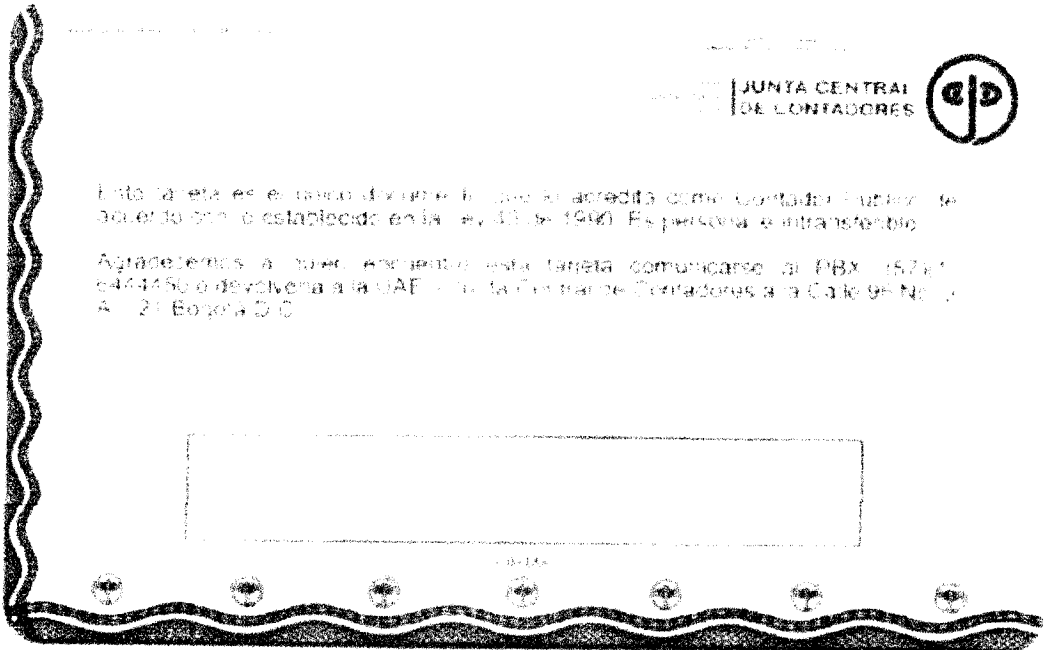


JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el medio mediante el cual se acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 13 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57) 1 6444450 o devolverla a la UAF de la Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 10 A - 21 Bogotá D.C.



**Información básica de la planilla**

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA NIT: 836099346  
 Tipo Planilla: E Período liquidación Pensiones: Julio 2024  
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: Agosto 2024  
 Número de Radicación: 79383275 Total a pagar: \$1.313.276.500  
 Fecha de vencimiento: 13.05.2024 Total de empleados: 2171  
 Fecha de Pago: 09.05.2024 Número de Administradoras: 45

**Detalles del pago**

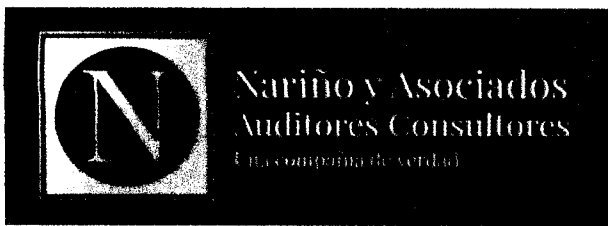
Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998500659427  
 Descripción: Mipianilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electrónico por PSE  
 Banco: BANCO DAVIVIENDA Número Autorización: 834568770

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia de Seguros Bolívar S.A	2138		\$0	\$55.122.100
230201	800229739	Proteccion (IHG + Proteccion)	509		\$0	\$161.222.600
230301	600224606	Porvenir	1060		\$0	\$365.123.900
230901	800233055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$2.685.900
231001	600227940	Cofondos	135		\$0	\$57.407.500
25-14	900236004	Administradora Colombiana de Pensiones	383		\$0	\$199.147.100
CCF04	800900841	Comfama - Caja de Compensación Filar	96		\$0	\$7.705.100
CCF07	800101934	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	77		\$0	\$6.326.400
CCF08	900480023	Comfamiliar Cartagena Caja de Compensación	51		\$0	\$3.642.200
CCF11	800506490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	34		\$0	\$2.609.900
CCF15	802399989	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	35		\$0	\$2.633.200
CCF16	801080005	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	31		\$0	\$2.519.200
CCF24	800066942	Compensar Caja de Compensación Filar	1434		\$0	\$142.956.600
CCF32	801180006	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filar	41		\$0	\$3.070.700
CCF33	801780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	36		\$0	\$7.372.500
CCF34	802000046	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	22		\$0	\$2.462.500
CCF37	800500510	Comfamiliar Caja de Compensación Filar	52		\$0	\$4.195.200

Codigo	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Numero de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	52		\$0	\$4,979,400
CCF44	891462000	Comfamiliar Ricaurda Caja de Compensacion Filar	35		\$0	\$2,590,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	40		\$0	\$3,169,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle-Caja de Compensacion Filar	48		\$0	\$3,798,800
CCFC50	890500675	EPS-S COMPACRIENTE	4		\$0	\$336,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	5		\$0	\$427,000
EPS001	830113031	ALIANSA SALUD EPS S.A.	14		\$0	\$5,796,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	429		\$0	\$38,687,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	435		\$0	\$54,389,900
EPS008	860066942	Compensal EPS	341		\$0	\$51,421,600
EPS010	800088702	EPS Sura	202		\$0	\$10,910,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$627,100
EPS017	839003564	Familianar EPS Cafam- Colsubsidio	367		\$0	\$36,635,100
EPS018	805601157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	13		\$0	\$1,049,600
EPS037	900152264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	197		\$0	\$21,810,800
EPS040	8006004350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	12		\$0	\$955,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	27		\$0	\$2,036,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	9		\$0	\$621,200
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	17		\$0	\$1,526,100
EPS024	900299372	Recaudo SGP Capital Salud	35		\$0	\$3,395,300
EPS030	817061773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C.	3		\$0	\$163,200
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$1,708,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emisiana	2		\$0	\$154,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	29		\$0	\$2,369,100
ESSC62	900934126	ASNET SALUD EPS SAS	2		\$0	\$156,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantia - FOSYGA	1		\$0	\$66,800
PAICBF	899998239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22		\$0	\$10,993,600
PASERNA	899998034	SERVA	22		\$0	\$7,262,500
						\$1,316,276,500

\* Si descotó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

**NIT: 830.037.946 - 3**

**RF-00122-GA-0320**

**CERTIFICA:**

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Julio del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
<b>Julio 2024</b>	<b>Agosto 2024</b>	<b>79383276</b>	<b>\$1,318,276,500</b>	<b>09 de agosto 2024</b>

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Agosto de 2024.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICIA NACIONAL



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.

Fecha Evaluación: 12-03-2021

Código: 2BS-FR-0066

Nombre o razón social: PAMAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Dirección: CIL 64 No. 93-95

No. Contrato y fecha: 132287 DE FECHA 28/08/2024

Proveedor de: ADQUISICIÓN DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES DE BLU-RAY BD-R 25 GB Y DVD-DL R 8.5 GB Y 4,7GB PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA NUMERO SEIS - GRECI 6. ADQUISICION EN GRANDES ALMACENES

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	NO APLICA	
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.2 Calidad, el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	SI CUMPLE				NO APLICA	
2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	SI CUMPLE				NO APLICA	

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre de ciudadanía: PAMAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

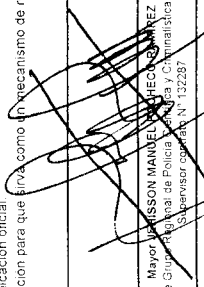
Teléfono: 830037945

Servicios de salud:  Insumos/Equipo

Suministro de Bienes:

Otro:

57 1 2918300 256

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN										
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATORIAAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, BINA COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	SI CUMPLE				NO APLICA	2.5 CUMPLE: Se dio en el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios, mediante una entrega oportuna y adecuada de los mismos, basados en el cumplimiento de los requisitos.	SI CUMPLE			NO APLICA
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 3.952.585,00			<b>SUBTOTAL</b>			\$ 3.952.585,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>			\$ 3.952.585,00						\$ 3.952.585,00	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>										
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.										
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.										
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.										
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.										
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:</b>										
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.										
<p style="text-align: right;">               Mayor JARAMISON MANUEL PINEDA SÁNCHEZ              Jefe Grupo de Valor de Policía Judicial y Criminalística N° 6              Supervisor contrato N° 1322387           </p>										
<p style="text-align: right;">             Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  <b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</b> </p>										